

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que consta en el presente edicto, con expresión del importe reducido de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial), el consejero-delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al Departamento de Tráfico.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Identificación de conductor: deberá obligatoriamente identificar al conductor si el responsable de la infracción no fuese usted, si el propietario del vehículo fuera una persona jurídica y la denuncia llevara aparejada retirada de puntos o si usted no fuera el titular o conductor del vehículo. Para eso, presentará o remitirá al Registro General de este Ayuntamiento identificación del conductor mediante escrito dirigido al consejero-delegado de Seguridad Ciudadana, en el plazo de veinte días naturales (artículo 9 bis del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), y lo remitirá a este Departamento de Tráfico. De no recibirse dicha notificación, será sancionado pecuniariamente como autor de falta muy grave.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, que no lleva aparejada retirada de puntos, deberá efectuar el pago de denuncia abonando el importe publicado durante los próximos veinte días naturales en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras con el Ayuntamiento: "Caja Madrid", "Banco Santander", "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", o bien por giro postal especificando con claridad el número de expediente y matrícula; en este caso, el documento justificativo del pago estará a su disposición en la Tesorería Municipal durante el plazo de un mes. Solo se pueden abonar denuncia con retirada de puntos si el propietario del vehículo es una persona física.

Efectos del pago con reducción: si paga la multa en el plazo de veinte días naturales, el importe de la misma se reducirá en un 50 por 100. Este pago implica la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de resolución expresa, la firmeza de la sanción desde ese día y el agotamiento de la vía administrativa, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, desde el día siguiente al pago. La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Alegaciones y sanción: en caso de disconformidad con la denuncia, el interesado dispone de un plazo de veinte días naturales para formular alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas mediante escrito de alegaciones dirigido al consejero-delegado de Seguridad Ciudadana, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime conveniente. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de agosto). El procedimiento caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas legales de suspensión del mismo.

Protección de datos de carácter personal: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en su conocimiento que los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de sus competencias sancionadoras. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley.

MUNICIPIO	SANCIONADO	D.N.I.	EXpte.	FECHA	IMPORTE	ART.	PRECEPTO
1.	ALCOBENDAS	ESTEVEZ ABAL, ESTELA	00409155P	2012 / 5879	31/01/2012	150€	50 1 5A
2.	ALCOBENDAS	FERNANDEZ RUIZ, ARTURO	07468618N	2011 / 35168	14/12/2011	50€	50 1 5A
3.	ALCOBENDAS	FUSTES MODENES, NICOLASA	15865751Y	2012 / 11514	05/01/2012	100€	94 1-C 5I
4.	ALCOBENDAS	GONZALEZ DURAN, JOSE ANTONIO	05420051D	2011 / 35195	15/12/2011	50€	50 1 5A
5.	ALCOBENDAS	MARTIN CALVO, CARLOS	07476426T	2011 / 35187	14/12/2011	150€	50 1 5A
6.	ALCOBENDAS	YANGUAS RODRIGUEZ, IGNACIO ELISE	50308885L	2011 / 35091	17/12/2011	50€	50 1 5A
7.	BOADILLA DEL MONTE	ALONSO SANZ, JOSE MARIA	50882620L	2011 / 35092	17/12/2011	50€	50 1 5A
8.	BRUNETE	PESTA A , ANTONIO BORJA	11856926N	2011 / 34972	13/12/2011	50€	50 1 5A
9.	FUENLABRADA	ALAMEDA HERRAIZ, PEDRO MANUEL	49018753A	2011 / 35255	21/12/2011	50€	50 1 5A
10.	MADRID	BLANCO GONZALEZ, JOSE MARIA	50407147W	2011 / 35249	21/12/2011	150€	50 1 5A
11.	MADRID	CORTEZ CHACHA, CARLOS CARMELO	X6576535F	2012 / 11569	20/04/2012	100€	94 2-E 5X
12.	MADRID	DIAZ ALVAREZ, RAUL	05411561Y	2011 / 35175	14/12/2011	50€	50 1 5A
13.	MADRID	GARCIA GALLARDO, JOSE IGNACIO	75750216S	2011 / 35046	18/12/2011	150€	50 1 5A
14.	MADRID	GARCIA GALLARDO, JOSE IGNACIO	75750216S	2012 / 5487	14/01/2012	150€	50 1 5A
15.	MADRID	GARCIA GALLARDO, JOSE IGNACIO	75750216S	2012 / 5452	15/01/2012	50€	50 1 5A
16.	MADRID	GOMEZ LORENZO, ANGELES VALENTINA	00202156D	2012 / 5938	06/02/2012	50€	50 1 5A
17.	MADRID	HEREDIA SALABERRIA TRANSPORTES,	B83588863	2011 / 35270	20/12/2011	50€	52 1 5A
18.	MADRID	JIMENEZ GARCIA, DAVID	51101128G	2012 / 11563	15/04/2012	40€	154 - 5B
19.	MADRID	MARTIN IBA EZ, FERNANDO FRANCISCO	07250889R	2011 / 35032	20/12/2011	150€	50 1 5A
20.	MADRID	MARTIN MELGOSA, BORJA	29129924X	2012 / 11477	14/01/2012	250€	43 2 5A
21.	MADRID	RUFINO RUBIO, S.A.	A28435568	2012 / 11552	14/03/2012	40€	154 - 5B
22.	MADRID	TECNICAS FINANCIERAS DOS, SL	B83689463	2012 / 11571	23/04/2012	100€	94 2-A 5R
23.	MADRID	VILLALMANZO SANCHEZ, M GETSEMANI	02627805D	2012 / 11667	26/04/2012	100€	94 2-E 5X
24.	MOLAR (EL)	SILICON DESK SL	B84664788	2012 / 11594	29/05/2012	300€	9bis 1a
25.	NUEVO BAZTÁN	TURLAN, DANIEL	X1573008S	2012 / 5635	22/02/2012	50€	50 1 5A
26.	ROZAS DE MADRID (LAS)	TINTORERIAS PRINCESA, SL	B83212548	2012 / 11591	29/05/2012	300€	9bis 1a
27.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	AUCUSA INMUEBLES, SA	A83987834	2012 / 11723	20/06/2012	90€	9bis
28.	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	GOMEZ LOMBAD, ANTONIO	51665327J	2011 / 23120	15/09/2011	50€	50 1 5A

En Alcobendas, a 18 de septiembre de 2012.—El consejero-delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil, Félix Gómez Gómez.

(02/7.921/12)

